DILIGENCIA:	SECUESTRO INMUEBLE
PROCESO No:	2022-00651
DESPACHO COMISORIO No.	037
RADICADO ALCALDÍA:	20234211235522
DEMANDANTE:	CARMEN LEONOR PÉREZ ALTAMAR
DEMANDADO:	AIDA FLOR VARGAS ARIZA, LUZ EMILSEN VARGAS MORENO Y OTRO
JUZGADO:	14 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, el dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), la suscrita alcaldesa local de Bosa **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, deja constancia que fue radicado escrito electrónicamente mediante el cual la Dra. Mindy Yazmina Quintero Gómez, apoderada demandante, solicita la devolución del despacho comisorio en mención, en razón a que las partes conciliaron la obligación.

En consideración de las razones expuestas por la apoderada, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 037 procedente del Juzgado 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2022-00651 cuya finalidad era adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40316534, ubicado en la Calle 68 Bis Sur No. 85- 29 de esta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788